

COMISIÓN DE PRECIOS

IRENE CUELLAR CANO, Secretaria de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se **adoptó por mayoría**, con la abstención de los representantes de las organizaciones sindicales y de la Federación de Municipios de Madrid, y el voto en contra del representante de las organizaciones empresariales, el siguiente **ACUERDO**:

NO AUTORIZAR la «Propuesta de la nueva tarifa 8 que habrá de regir en el Área de Prestación Conjunta del Servicio de Autotaxi de Madrid durante el año 2023», presentada por el Ayuntamiento de Madrid, debido a los problemas técnicos constatados para su implantación en los aparatos taxímetros con total garantía, tanto para las personas consumidoras y usuarias, como para los y las profesionales del sector.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.
acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

